

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domenech Garret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 332/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan A. García Estarlich, doña Luisa Marín Arroyo y doña Amparo Estarlich Moreno, en reclamación de 1.192.983 pesetas de principal, y 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Llotgeta, sin número, de esta ciudad.

En primera subasta el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores a la segunda, ni solicitarse la adjudicación, el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta corriente de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, cuenta número 4529000017033297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda, en la tercera planta alta, puerta número 6, con superficie construida de 146,74 metros cuadrados, edificados solamente 108,62 metros cuadrados, resto terrazas. Forma parte de un edificio con acceso por patio zaguán, número 30, de la calle Mayor, en Paterna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.549, libro 369, folio 16, finca número 42.845. Tasado para subasta en 12.050.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 22 de febrero de 1999.—La Juez, Cristina Domenech Garret.—El Secretario.—10.476*.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Germán Calvo Vegara, doña María Norma Longarte Lasave, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sector Islas, bloque 6, piso sexto A, en Tres Cantos, número 140, vivienda sexto A, tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 681, libro 246, folio 109, finca número 19.389.

Tipo de subasta: 8.650.104 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de febrero de 1999.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—La Secretaria.—10.579.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 589/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, contra don Manuel García Zamora y doña María Luisa Alijo Lubian, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1427 2004 18 0589/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de monte bajo, procedente del Haza de Trujillo, situada en la Sierra y término de esta capital. Tiene una superficie de 1 hectárea 30 áreas 7 centiáreas. Linda: Al norte y este, con la finca denominada Trujillo y, además, al este la nombrada El Rosal; al sur, la vereda pecuaria, y al oeste, la parcela de igual procedencia vendida a doña Carmen Casato Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.165, libro 430, folio 95, finca número 27.678, inscripción primera. Tipo de subasta: 22.937.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—10.574.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 133/1995-M, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Odón Anguera Bartoli y doña Antonia Barrio Baques, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente.

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y audiencia del día 28 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 23 de julio de 1999, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas señaladas a los demandados don Odón Anguera Bartoli y doña Antonia Barrio Baques, para el caso de que al efectuarse la misma resultare negativa.

La finca a subastar es la siguiente:

Entidad número 17. Planta tercera, puerta tercera. Vivienda ubicada en el edificio señalado con el número 2 de la calle Torras y Bages, de Cornellá de Llobregat. Tiene una superficie de 95,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, tomo y libro 397 de Cornellá, folio 149. Finca número 34.323-N, inscripción 1.ª.

Dado en Cornellá de Llobregat a 17 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.524.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amalia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 337/1995, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Columé, contra don Celso Casal Mier y doña María Rodríguez García, en reclamación de una cantidad principal de 5.252.542 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, de esta ciudad, de las once treinta horas, el día 19 de abril de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245170377/95, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber:

Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de mayo de 1999, a las once treinta horas; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de junio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 13.115, tomo 1.258, libro 682, folio 164, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Casa destinada a vivienda, al sitio denominado Espartinas, término municipal de Chiclana de la Frontera. Consta de plantas baja y alta; la planta baja ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, y la planta alta ocupa una superficie de 45 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, un cuarto de baño y pasillo distribuidor. Se encuentra enclavada sobre un solar que ocupa una superficie de 4.700 metros cuadrados.

Dentro del terreno de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Piscina en vaso de hormigón armado, de planta rectangular y luces, con capacidad de 72.000 metros cúbicos; un trastero amplio y un vestuario, para el servicio de la piscina, y un porche como anejos de la vivienda. La piscina cuenta con depuradora.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de febrero de 1999.—La Juez, Amalia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—10.473.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 298/1998, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Manuela López Córcoles y «Fornituras Martí, Sociedad Limitada», sobre reclamación de «Fornituras Martí, Sociedad Limitada» y doña Manuela López Córcoles, en cuyos autos de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 22.400.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.